III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

78 VILLAR DEL OLMO

URBANISMO

Mediante resolución de Alcaldía de 9 de noviembre de 2021, con numero 2021-871, en la que se aprueba el padrón de edificios cuyos propietarios deben efectuar la inspección técnica durante el año 2022, por haber sido construidos entre 1985 y 1992 todo ello de conformidad con la ordenanza reguladora del deber urbanístico de conservación de edificaciones, de la inspección técnica periódica de edificios y construcciones y de la declaración de ruina publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID con fecha 9 de noviembre de 2017.

Este padrón se expondrá al público en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Villar del Olmo y en su sede electrónica http://villardelolmo.sedelectronica.es/board, durante el año en curso, a fin de que los propietarios puedan examinarlo y, en su caso, formular las reclamaciones oportunas.

Villar del Olmo, a 9 de noviembre de 2021.—La alcaldesa-presidenta, Lucila Toledo Moreno.

(01/31.567/21)

BOCM-20211122-78